

<p style="text-align: center;">PROGRAMA OFICIAL DE DERECHO COMUNITARIO DPTO. DE DCHO. ADMINISTRATIVO</p>
<p style="text-align: center;">Plan de Estudios (2000). Se imparte por los Departamentos.: Administrativo, Constitucional e Internacional Publico. Asignatura TRONCAL: 7 créditos.</p>

TEMA 1: LA EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

1. La naturaleza de la integración europea: *Van Gend & Loos* y *Costa c. ENEL*.
2. La Comunidad Económica Europea y los Tratados de la Euroatom.
3. De los Acuerdos de Luxemburgo al Acta Única Europea.
4. El Tratado de la Unión Europea: el Tratado de Maastricht.
5. El Tratado de Ámsterdam.
6. El Tratado de Niza. La ampliación de la Unión Europea.
7. La Convención para el futuro de Europa y el proyecto de Constitución Europea.
8. Las políticas comunitarias: Pilar comunitario (mercado interior y políticas sectoriales) Segundo Pilar o PESC, y Tercer Pilar en Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal.

Parte I: Instituciones y Fuentes del Derecho comunitario

TEMA 2: LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS

1. La Comisión: composición, elección, competencias. La Comisión como Administración comunitaria.
2. El Consejo: composición, presidencia, y competencias.
3. El Consejo Europeo.
4. El Parlamento Europeo: composición y funciones legislativas y de supervisión.
5. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el Tribunal de Primera Instancia: composición y estructura; el Abogado General; el papel de las decisiones del TJCE en el proceso de integración.
6. El Tribunal de Cuentas.
7. El Consejo Económico y Social, y el Comité de las Regiones.
8. Las Agencias Europeas.
9. El Banco Central Europeo.
10. El fenómeno de la comitología.

TEMA 3: LA ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

1. La Administración comunitaria. La Comisión como órgano que “hace hacer”.
2. La Administración nacional como administración que “hace”.
 - a. Efecto útil del Derecho comunitario en la definición de Estado para el Derecho comunitario.
 - b. El principio de colaboración leal. Ejecución normativa y material.

TEMA 4: FUENTES DEL DERECHO COMUNITARIO

1. Sistema de fuentes Derecho comunitario:
 - a. Derecho originario: Tratados comunitarios, y principios generales del Derecho.
 - b. Derecho derivado:

- i. Las fuentes del artículo 249 TCE: Reglamento, Directiva, Decisión, Recomendación y Dictámenes.
 - ii. El *soft law* comunitario.
 - c. Las decisiones del TJCE.
- 2. El requisito de la motivación.
- 3. El ámbito de poderes comunitarios y de la Unión Europea. El principio de subsidiariedad en la distribución de competencias Unión Europea/Estados miembros.
- 4. Procedimientos legislativos:
 - a. Pilar comunitario.
 - b. Pilar PESC y CPJMP.

Parte II: El Derecho comunitario en el Derecho nacional

TEMA 5: RELACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO CON LOS DERECHOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS: EL CONTROL DE COMUNITARIEDAD DE NORMAS Y ACTOS

1. El efecto directo:
 - a. Las condiciones para el efecto directo.
 - b. El efecto directo de las disposiciones de los Tratados, Reglamentos, Decisiones, Acuerdos internacionales y Directivas.
 - c. El efecto directo, efecto indirecto y efectos incidentales de las Directivas. Los efectos del efecto directo.
 - d. Recepción de la doctrina del efecto directo en España.
2. La primacía del Derecho comunitario: inaplicación del derecho nacional contrario al Derecho comunitario.
3. Responsabilidad de los Estados por infracción del Derecho comunitario: el asunto *Francovich y Bonifaci*.
 - a. Principios.
 - b. Acción de responsabilidad en el Derecho español.
 - c. Condiciones sustantivas de responsabilidad:
 - i. Existencia de una norma comunitaria que confiere derechos.
 - ii. Existencia de una violación suficientemente caracterizada.
 - iii. Existencia de una relación de causalidad.

TEMA 6: SISTEMA JURISDICCIONAL COMUNITARIO

1. El recurso por incumplimiento (artículo 226 TCE):
 - a. Inicio y tramitación. Especial referencia a la discrecionalidad de la Comisión.
 - b. Tipos de incumplimiento.
 - c. Tipos de defensa.
 - d. Interposición del recurso por Estados miembros (artículo 227 TCE).
2. Cuestiones prejudiciales de interpretación y cuestiones prejudiciales de invalidez:
 - a. Tipos de cuestiones.
 - b. Jueces y Tribunales nacionales a los efectos del artículo 234 TCE.
 - c. Cuándo se puede, cuándo hay que y cuándo no se debe referir.
 - d. Corrección de cuestiones mal planteadas.
3. Control de legalidad del Derecho comunitario.

- a. El recurso de anulación del artículo 230 TCE: legitimidad activa, recurrentes privilegiados; recurrentes no privilegiados; motivos de nulidad; régimen procesal.
 - b. La excepción de ilegalidad del artículo 241 TCE.
 - c. El recurso por omisión del artículo 232 TCE.
 - d. Consecuencias de la ilegalidad y de la invalidez del Derecho comunitario.
4. La responsabilidad patrimonial de las instituciones comunitarias.
 - a. Responsabilidad por actos legislativos y no legislativos discrecionales.
 - b. Responsabilidad por actos no discrecionales.
 - c. Responsabilidad de los agentes de la Comunidad.
 - d. Responsabilidad por actos legislativos legales.
 - e. Causalidad y daños.
 - f. Responsabilidad conjunta de los Estados miembros y de la Comunidad.
 5. Control de la legalidad de los Tratados internacionales.

TEMA 7: APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO POR JUECES NACIONALES

1. El principio de autonomía procesal y el efecto útil del Derecho comunitario.
 - a. Activismo judicial: Von Colson, Marshall II, y Brasserie.
 - b. Moderación judicial.
2. Las medidas cautelares:
 - a. Suspensión de los actos nacionales.
 - b. Suspensión de los actos comunitarios.

Parte III: Derecho Material

A Principios Generales del Derecho comunitario

TEMA 8: PRINCIPIOS GENERALES: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. Las fuentes de los derechos fundamentales.
2. Los derechos fundamentales reconocidos por el TJCE.
3. La relación con los derechos fundamentales de los Estados miembros.
4. La Carta Europea de derechos fundamentales y el Proyecto de Constitución Europea.

TEMA 9: PRINCIPIOS GENERALES: PROPORCIONALIDAD, SUBSIDIARIEDAD, CONFIANZA LEGÍTIMA, NO-DISCRIMINACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Proporcionalidad: su papel en la distribución de competencias y en el control de legalidad de la actuación pública.
2. Subsidiariedad.
3. Seguridad jurídica y confianza legítima.
4. No-discriminación.
5. Transparencia.

B Mercado interior

TEMA 10: LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS: RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

1. Integración económica: el papel de los artículos 28-31 TCE.
2. Concepto de MEE: Directiva 70/50 y el Asunto *Dassonville*.
 - a. Medida imputable a un poder político.
 - b. Efecto restrictivo sobre el comercio intra-comunitario:
 - i. Medidas distintamente aplicables.
 - ii. Medidas indistintamente aplicables referentes a las características de los productos.
 - iii. Medidas indistintamente aplicables relativas a modalidades de venta.
3. Excepciones a la prohibición de MEE.
 - a. Las excepciones del artículo 30 TCE: moralidad pública, política pública, seguridad pública, y protección de la salud y de la vida humana.
 - b. Las exigencias imperativas del Asunto *Cassis de Dijon*.

TEMA 11: LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITAL Y UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

1. Libre circulación de capital.
2. Las fases de la unión monetaria.

TEMA 12: LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

1. Ámbito y efecto del artículo 39 TCE.
2. Ámbito y aplicación de la Directiva 68/360.
3. Educación.
4. Ciudadanía.
5. Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas.

TEMA 13: LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Libertad de establecimiento: el ámbito de aplicación del artículo 43 TCE.
2. Libre prestación de servicios: efecto y ámbito de aplicación del artículo 49 TCE.

TEMA 14: DERECHO DE LA COMPETENCIA

1. Derecho de la competencia y empresas:
 - a. Artículo 81 TCE: acuerdos, decisiones y prácticas que afecten la libre competencia.
 - b. Artículo 82 TCE: posición dominante y abuso de posición dominante.
 - c. Fusiones.
 - d. Aplicación del derecho de la competencia.
2. Ayudas de Estado: requisitos procesales..
3. Monopolios de carácter comercial y empresas privilegiadas: aplicación de la cláusula del artículo 86(2) TCE.